



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 NOV 2008	
Recibido.....	12:33 Hs.
Exp. N°.....	23178 C.C.S.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Patrimonio, dependiente del Ministerio de Innovación y Cultura, y en el marco de la ley 12.208, evalúe la pertinencia de la inclusión, dentro del marco protectorio perfeñado por dicha norma para los bienes de valor patrimonial y cultural de nuestra provincia, del material fotográfico mencionado por el "Centro Educativo Latinoamericano" mediante nota dirigida por sus autoridades a aquella Dirección Provincial, el 21 de octubre de 2008.

MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial

SEÑOR PRESIDENTE:


El "Centro Educativo Latinoamericano", institución señera de nuestra provincia creada en 1875, posee gran cantidad de documental, especialmente fotográfica, de importante valor cultural e histórico, que entendemos conveniente y oportuno sea resguardada por tratarse de material local de interés general, incluyéndosela en el marco de la Ley 12.208, especialmente en cuanto su art. 3º, en los incisos f) y g) permite brindarles el reconocimiento y la consiguiente protección como bienes culturales, al formar parte del registro del "Centro Único Patrimonial" creado por dicha Ley. Cabe recordar que tal norma establece el sistema de protección del acervo cultural a partir de la identificación y registro de los bienes culturales por parte de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia (hoy en la órbita del Ministerio de Innovación y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dentro de ese marco normativo y fáctico, las autoridades del Centro Educativo Latinoamericano (que es la escuela metodista más antigua de América del Sur) peticionaron la incorporación al sistema protectivo citado, de valiosísimo material consistente en 24 sobres de fotografías desde 1890 hasta 1950, 13 sobres de fotografías desde 1950 hasta 1971 (200 fotos de 22 x 30 cm), y 20 álbumes con aprox. 50 fotos comunes cada uno, todo ello mediante nota presentada el 21 de octubre de 2008 a la Dirección Provincial de Patrimonio, que hasta el momento no ha sido respondida por la autoridad de aplicación de la ley 12.208, que es lo que concretamente se pretende que ocurra a la mayor brevedad posible a través de la presente iniciativa.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



MARCELO LUIS GASTALDI
Diputado Provincial